



SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM

Junta General

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas para su celebración en Barcelona, La Rambla nº 51-59 (Gran Teatre del Liceu, entrada por calle Sant Pau), a las 12 horas del día 2 de junio de 2004 en primera convocatoria o, si procede, en segunda convocatoria el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación de la gestión social y las cuentas anuales de la Sociedad y de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003, y aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Segundo.- Determinación del número de administradores.

Tercero.- Reelección de Consejeros.

Cuarto.- Reelección de auditor de cuenta de la Sociedad y de su grupo consolidado.

Quinto.- Aprobación del reglamento de la Junta General e información sobre el Reglamento del Consejo de Administración.

Sexto.- Designación de dos interventores para aprobar el acta de la junta.

Todos los accionistas de Sociedad Anónima Damm pueden obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la junta general, el informe de gestión individual, el informe de gestión consolidado y los informes de los auditores de cuentas sobre dichos documentos. Dicha documentación, así como el informe anual de gobierno corporativo y el reglamento del consejo de administración, se halla también a disposición de los accionistas en el apartado "información para accionistas e inversores" de la página web www.damm.es.

A efectos informativos se transcribe el artículo 31º de los estatutos sociales: "Para asistir a las Juntas Generales así ordinarias como extraordinarias, se requiere poseer al menos cuatro mil trescientos euros nominales en acciones y concurrir a la Junta personalmente o por medio de mandatario especial para cada Junta, que habrá de ser accionista y podrá ser designado por medio de carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración. Los tenedores de menos de cuatro mil trescientos euros nominales en acciones podrán agruparse hasta reunir no menos de dicha cantidad y designar, con carácter especial para cada Junta, un accionista que les represente. Será en todo caso de aplicación lo dispuesto en los artículos 107 y 108 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas."

Oficina de Atención al Accionista: Teléfono 902115745.

Barcelona, 11 de mayo de 2004.- El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Agenjo Bosch.